

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.314.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.605-E (63763).
- 29.316.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.602-E (63854).
- 29.318.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.603-E (63855).
- 29.320.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.604-E (63856).
- 29.322.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.599-E (63851).
- 29.324.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.606-E (63764).
- 29.326.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-12.607-E (63765).
- 29.336.-CRISTALERIAS VITRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1987 relativos a liquidación definitiva practicada por el Impuesto sobre Sociedades y Recargo Transitorio del 10 por 100.-12.601-E (63853).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.953.-BANCO INTERNACIONAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA (BANKINTER), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-5-1987.-12.394-E (63186).
- 47.026.-Don CARLOS CHOREN ROSENDE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre sanción de multa.-12.395-E (63187).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.994.-GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre sanción de multa.-12.440-E (63448).
- 47.146.-D.H.D. LEE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-12.441-E (63449).
- 47.148.-STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, sobre sanción de multa.-12.442-E (63450).
- 47.149.-STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-12.443-E (63451).
- 47.150.-STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, sobre sanción de multa.-12.444-E (63452).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.596.-Don CIRIACO MUÑOZ MORENO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones contra la Orden de nombramiento de 23-9-1986 por la que se le nombra como puesto de trabajo, nivel y complemento específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1987.-El Secretario.-12.360-E (62873).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.826 bis.-Don VICENTE VALERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 16-5-1986, sancionadora del concierto educativo regulada por el Reglamento de 18-12-1985.-12.362-E (62875).
- 55.828.-Don MIGUEL L. ESCRIBANO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre modificación de ciertos preceptos de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Orden de 9-12-1986.-12.361-E (62874).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.858.-Don PEDRO MARIA IZCO LABAYEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación del recurso de

alzada interpuesto contra la resolución que anula la matrícula del curso 86-87, de la Facultad de Derecho, asignaturas de «Derecho Procesal II», «Derecho Mercantil II» y «Derecho Internacional Privado».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.363-E (62876).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.862.—Doña MARIA LUZ FRADE GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fechas 2-4 y 2-7-1987, sobre desestimación de la solicitud sobre acceso a la Escala Administrativa de la AISS.—12.366-E (62879).

55.867.—Doña REGINA CARMELA IRAGO PEREIRA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 10-4 y 2-7-1987, sobre acceso a la Escala Administrativa de la AISS.—12.365-E (62878).

55.871.—Doña MARIA DE LOS ANGELES PAYNO LORES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas resoluciones de 5-5 y 2-7-1987, sobre acceso a la Escala Administrativa de la AISS.—12.364-E (62877).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.878.—Don LUIS SANCHEZ DEL VILLAR BARONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—12.367-E (62880).

55.884.—Don GERMAN LORENZO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Rectora magnífica de la Universidad a Distancia), sobre desestimación de solicitud de convalidación de dos asignaturas de las que en la Universidad a Distancia componen la licenciatura de Ciencias Físicas.—12.368-E (62881).

55.886.—Don LUIS COMINO GORDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.—12.369-E (62882).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por OTSUKA PHARMACEUTICAL CO, LTD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 282 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca «Oculex», número 1.070.384.—12.429-E (63434).

Que por INFAS INSTITUT ANGEWANDTE SOZIALWISSEN SCHAFT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.224 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 484.302.—12.430-E (63438).

Que por THOMPSON SIEGEL G.mBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432 de 1987, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.078.868, «Poly Brib», a «Inmont Corporation».—12.431-E (63439).

Que por AZKO CHEMIE NEDERLAND B.V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.500 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 484.792, «Armob».—12.432-E (63440).

Que por don JESUS ALVAREZ CASASOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.656 de 1987, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegaciones esp. 1.087.901, «King's Möbel».—12.433-E (63441).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BELMANTUR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 73/1987, contra la resolución de fecha 10-9-1986, recaída en el expediente 1.047.027, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución denegando la marca de igual número, de la clase 39.ª, del Registro de la Propiedad Industrial.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1987.—El Secretario.—12.435-E (63443).

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CORREDOR DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.405/1987,

contra acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres, de fecha 7-3-1986, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Delegación de Gobierno de Madrid, de fecha 29-5-1985, sobre sanción por infracción en transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—12.434-E (63442).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO ALCALA ITURBIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.868/1987, contra acuerdo de fecha 1-9-1987 de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas y Pensiones Especiales sobre denegación de profesión de Habilitado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—12.608-E (63758).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 492/1981, ejecución 148/1985, a instancia de Carmela Arias Jiménez, contra «Anjo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Vivienda señalada con el número 631, situada en la planta tercera del bloque número dos, con una superficie de 148,20 metros cuadrados, teniendo como anejo una catorzava parte de garaje número seis equivalente a una plaza de garaje, dicho piso se encuentra en el término municipal de Alpedrete, denominado conjunto residencial «Arroyo de los Sauces».

Importa la presente tasación: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Vivienda señalada con el número 732, del conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en el término municipal de Alpedrete, situada en la tercera planta del portal número 7, bloque número tres, ocupando una superficie aproximada de 151,50 metros cuadrados, teniendo anejo una dozava parte del garaje número siete, equivalente a una plaza de garaje.

Importa la presente tasación la suma de 4.250.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda señalada con el número 1.111, sita en el conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en término municipal de Alpedrete, situada en la primera planta, portal número once, del bloque número 4, con una superficie de 100,40 metros cuadrados, teniendo anejo una dozava parte del garaje número 10, equivalente a una plaza de garaje.

Importa la presente tasación la suma de 3.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que los bienes se subastarán por lotes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—12.474-E (63705).

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 335/87, ejecución número 105/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Vicente Gil Barberá y otros, contra la Empresa «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», sobre salarios se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1. Factoría en término de Paterna, al sitio del Palmar. El terreno sobre el que está construida tiene una superficie de 36.201 metros 72 decímetros cuadrados, con los lindes expresados y además por norte y este, lo hace también con la parcela segregada. Sobre dicha finca existen los siguientes edificios:

- Nave industrial de fabricación y oficinas.
- Nave de fabricación de charol.
- Almacenes y frigoríficos.
- Mantenimientos y servicios.
- Comedores, vestuarios y residencia.
- Galería subterránea y servicios.

Inscrita en el Registro de Paterna, tomo 757, libro 142, folio 90, finca 17.668, inscripción segunda: 80.000.000 de pesetas.

Total lote número 1: 80.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Parcela de terreno, en término de Paterna, partida del Palmar, en la que se halla ubicada una caseta que contiene dos pozos de agua, con su correspondiente instalación para extracción de la misma, que ocupa una superficie total de 176 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en la forma siguiente:

Treinta y ocho metros 25 decímetros cuadrados, la caseta propiamente dicha: 25 metros 50 decímetros cuadrados, al patio posterior de la propia caseta, y 112 metros 50 decímetros cuadrados, que constituyen el acceso a la caseta y patio referenciados desde el camino vecinal existente al lindes oeste. Dicho camino vecinal tiene una anchura de 3 metros y 37 metros 50 centímetros de eje. Linda: Norte, sur y este, con resto de la matriz de que se segregó, y oeste, con el propio resto y el camino vecinal anteriormente citado, por donde tiene su acceso. Pertenece a «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», tres cuartas partes indivisas de esta finca. Inscrita en el Registro de Paterna, finca número 36.096, tomo 1.187, libro 242, folio 132; 2.000.000 de pesetas.

Total lote número 2: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Tierra en término de Paterna, al sitio partida del Palmar. Tiene una superficie de 51.303 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Sur, finca segregada; norte, finca de don Francisco Miralles Puchades, don Vicente Fambuena, don Domingo Lerma, don Rafael Gómez y doña Guadalupe Guillem Peiró; este, otra finca propiedad de «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», antes denominada «Industrias Eduardo Ferrer, Sociedad Anónima», y oeste, camino vecinal en medio, explotaciones agrícola y forestales, don Vicente de las Puchades y doña Consuelo Rubio García. Inscrita en el tomo 757, libro 142 de Paterna, folio 93, finca número 17.669; 40.000.000 de pesetas.

Total lote número 3: 40.000.000 de pesetas.

Total lotes 1, 2 y 3: 122.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 27 de octubre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.496 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 28 de septiembre de 1987.—El Magistrado provincial, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—12.942-E (64602).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 42/1987, a instancia de Pilar Aguar Catalán y otros, contra «Dietéticos Uita, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de noviembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de febrero de 1988, todas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Luis Bailach Corral, con domicilio en Zaragoza, calle Juan Pablo Bonet, números 5-11.

Bienes que se subastan

Lote 1. Sección empapelado:

Una máquina para marcar etiquetas: 25.000 pesetas.

Lote 2. Sección plásticos:

Una prensa de inyección m/Rojolet, tipo T-50, serie 523, con culata de repuesto: 1.342.000 pesetas.

Lote 3. Sección muestras:

Un «Transsituber», con su tolva, tubo, motor para transporte material hasta dosificadora: 120.000 pesetas.

Lote 4. Taller de mecánica y electricidad:

Un torno «Unitor» 1.500 E-470, un cepillo «Victoria» L-625, una máquina de taladrar «Ebarma»-50, una muela «Erm», un cuadro eléctrico y un soldador: 3.425.000 pesetas.

Lote 5. Transformaciones:

Un molino de martillos Grubber accionado con motor de 6,5 HP, un molino de pitones «Duplex» 23-A Grubber accionado por motor de 10 HP, una bomba trasiego de pasta «Ganzhorn Stirn», un agitador portátil «J. Turn Grau», tipo MT L, con motor 1 HP; dos recernedores «Z» con tambores entelados de nylon y con motor acoplado de 1 HP, dos entelers de 5.000 Kg/hora, de capacidad c/u. m/«Henry Sitmon Lid.»; un vibrador «Palsis», un conjunto impulsor de una sola línea para el transporte de 10.000 kilogramos de harina por hora, compuesto de una bomba volumétrica tipo GL-127, m/«Ligpp», un silenciador con filtro de aire SF, una válvula de seguridad de aire VS, una válvula de seguridad contra retroceso VR, una mesa soporte para bomba, motor-retentory motor reductor, una tolva entrada con controlador de nivel IH-12, un retentor alimentación entrada BT-5-12, un motor de 15 HP a 1.500 r.p.m. con carriles, tensores para polea motora y receptora acanalada y correas trapezoidales, un motor reductor de 0,75 HP con polea de mando, dientes y cadenas, tres mikro pulsaires B.5 m/«Timer», dos válvulas de paso y desviación de género, dos silos metálicos de 900 mm y 3.500 mm, con rastrillos extractores y tolva recogedora con motor variador de velocidad de 2 HP, con sus platos de acoplamiento, fabricados por

«Morros, Sociedad Anónima»; un silo metálico de 2.000 mm ancho y 3.300 mm de largo, con rastrillos extractores y tolva recogedora, con motor reductor de 5 HP, con sus platos de acoplamiento, fabricado por «Morros, Sociedad Anónima»; un grupo compresor tipo L-210 con motor de 15 HP y dispositivo de 500 litros y arranque de estrella servicio Mikro Pulsair, m/«Canadá», un transporte de harinas salida de silos hasta dextrinadoras para una capacidad de 5.000 Kg por hora compuesto: una bomba volumétrica tipo G1-125, dispuesta para tres líneas, m/«Ligpp», tres válvulas de cierre de aire, accionadas por electroimanes, una válvula de seguridad de aire VS, una válvula de seguridad de retroceso, un silenciador con filtro de aire SF, una mesa metálica para soporte de bomba, motor retentory motor reductor, tres tolvas de entrada con controlador de nivel modelo IK12, tres retentores alimentadores de entrada modelo BT-5, un motor de 7,5 HP a 1.500 r.p.m. con carriles, tensores, polea motora y receptora acanalada y correas trapezoidales, tres motores reductores de 0,75 HP con polea de mando, tres mesas metálicas para soporte retentory motor reductor, cuatro válvulas de paso y desviación de género con mango eléctrico para ser maniobradas desde el cuadro de mandos, tres mikro pulsaires modelo HP 6/6 con tolva incorporada, m/«Canadá», tres retentores RAN-1 con motor reductor de 0,5 HP y platos de acoplamiento, cuatro dextrinadoras calentadas con aceite de doble fondo el interior de acero inoxidable y el exterior de hierro galvanizado, fabricado por M. Valiente; dos bombas volumétricas tipo GL-125, m/«Ligpp», dos silenciadores con filtro de aire SF, dos válvulas de seguridad de aire VS, dos válvulas de seguridad contra retroceso VF, dos mesas soportes para bombas y motor, cinco válvulas de paso y desviación de género con mando electrónico, cuatro retentores «Davario», dos mikro-pulsaires BV m/«Canadá», una rosca transporte, fabricada por «Davario, Sociedad Anónima», de harina silos con motor y tubería de transporte; una rosca transportadora harina a silos con motor construido en acero inoxidable, fabricado por «Davario, Sociedad Anónima»; dos silos metálicos 900 mm y 3.500 mm con rastrillos, extractores y tolva recogedora, fabricado por «Morros, Sociedad Anónima», un transporte de harinas desde silos hasta dos depósitos compuesto de: Una bomba volumétrica tipo GL-125, m/«Ligpp»; un silenciador con filtro de aire SF, una válvula de seguridad aire VS, una válvula de seguridad retroceso VR, una mesa soporte para bomba, motor retentory motor reductor, dos tolvas de entrada con controlador de nivel IH-12, fabricado por «Morros, Sociedad Anónima»; dos retentores alimentadores de entrada modelo BT-5, un motor de 7,5 HP a 1.500 r.p.m., con carriles, polea motora y receptora acanalada; dos motores reductores de 0,75 HP, con poleas dentadas y cadenas G. E. E., una mesa metálica para soporte, retentory motor reductor, una mesa metálica para soporte y retentory motor reductor, dos válvulas de paso y desviación de género, con mando electrónico; un depósito de harina de arroz dextrinada, fabricado por «Morros, Sociedad Anónima»; dos ciclones con esclusas «Davario, Sociedad Anónima»; un motor «Lancor Himmel» número 117156, un motor «Lancor Himmel» número 120593, un motor «Lancor Himmel» número 117193, de 1,5 HP ventilador, un reductor J. I. V. modelo 35, un motor aguillera tipo UMF-90, número 44943; dos ciclones con esclusas «Davario, Sociedad Anónima»: 18.797.000 pesetas.

Lote 6. Circuito de anfimón:

Un molino «Royal Triumph» número 5, un motor «Gee Unelec» tipo 6180 W/2, número 5531769; dos esclusas «Davario», un motor «GEE» tipo 380 T/4, número 5100139; un reductor J. I. V. número 397, modelo 24; un reductor J. I. V. número 347, modelo 12; un motor «GEE»

tipo 380 t/4 5100129, cuatro esclusas de 250, un motor «GEE-Unelec» tipo 380 t/4, número 5100126; un motor «GEE-Unelec» tipo 380 T/4, número 5100125; un reductor J. I. V. número 346, modelo 12; un reductor J. I. V. número 347 modelo 12, un motor «Siemens» modelo R-58, número LCL 445311, con ventilador «Emsa»; dos tolvas «Emsa», una mezcladora «Gondar» de 900 litros, un motor «Alas» tipo MSC/R, número 40182, de 1 HP; un motor «Alas» tipo MSC/R, número 40221; un motor «Alas» tipo MSC/R, número 39937; un motor «CEM» acoplado a mezcladora «Gonder», un motor «Cem-Geal» 91/2-x, número 875105; un molino «Royal Triumph» número 5 (de refinado), un motor «Gee» de 0,5 HP, un motor «Alas» tipo M3 C/R, número 37752, con reducción acoplada; reductor J. I. V. número 314, modelo 12, un depósito de aluminio de 1.500 Kg con vibrador «Emsa», un motor «Alas» tipo M76R, número 46711, con reducción; una cinta transportadora de cangilones, un motor «Alas» tipo M7/c/R, número 47719, con reducción; un recernedor metálico «Emsa», un motor «Unelec» tipo FM 100 c/v/8, número 5590752, a 715 r.p.m.; un transportador de 3.000 Kg de harina/h y para una distancia de 20 m para el servicio salida molino refinado «Anfimón» hasta mezcladora MV, compuesto de: Una bomba volumétrica modelo 102 soplante, de émbolo rotativo m/«Ligpp»; una cámara de compensación de los cárter de aceite por una tapa lateral con motor de 5 HP; un silenciador de codo, un filtro, una válvula, una bancada para todo el conjunto, un retentory alimentador de entrada modelo BT-5, con motor reductor; una tubería de acero estirado con sus curvas, mirillas visoras de cristal, manguitos, etc.; un mikro-pulsaire modelo HP 4/5, con tolva incorporada m/«Canadá»; un retentory «ran»-1 construido en acero inoxidable, con motor reductor y platos de acoplamiento; dos mikro-pulsaires modelo BIN-VENT m/«Canadá», dos mezcladoras MV-30 modelo vertical, de 3.000 litros, motor eléctrico acoplado con poleas acanaladas; dos recernedores «Z» especial y motores acoplados de HP, dos retentores modelo RAN-4 con motor reductor de 0,75 HP, con acoplamiento y tolva; dos tolvas metálicas (servicio de retentory modelo ran-4, a recernedor) «Emsa»; dos distribuidores DH-3 con motor reductor de 2 HP, dos cajas de válvulas conteniendo una de entrada y tres de salida, ocho membranas de contacto para desconexión del motor del depósito de harinas, un grupo compresor de tipo 1-210 con motor de 15 HP y depósito de 500 litros m/«Canadá», una tubería de conexión, una válvula de paso y desviación de género, una válvula de paso y desviación de género, un cuadro de mandos eléctricos audielux, una máquina llenadora «Hofflinger Ckrag» con panel de mando eléctrico número K1267/61 y mesa tipo RF/4, número 1238/61; una máquina etiquetadora botes «Oliver» número M 125-769-66, una máquina llenadora «Hofflinger Ckrag» tipo DOZ, número K209262; una mesa vibratoria «Hofflinger et Ckrag», número 2962-92; una cinta transportadora y motor acoplado de 0,25 HP de reducción, una máquina cerradora de botas a pedal «Donme», tipo 230, número 93612; una máquina llenadora «Hofflinger Ckrag» con panel de mandos eléctricos tipo DOZ, número 457,2/65 y mesa tipo RF7, número K 4569/65; una mesa disco recepción de botes tipo 51, número 4P, número 109730167; una mesa disco recepción botes tipo 51, número 4P 109730267; dos máquinas «Clemens Volp», números 28328-63075 y 71102; una cinta transportadora de 5 m, un motor «GEE-Unelec» tipo 663 W4, número 4104917, una reducción J. I. V. número 38, modelo 12; una prensa marcado de fechas, una máquina codificadora de fechas, dos juegos de números de acero: 17.065.000 pesetas.

Lote 7. Circuito de astriharina:

Dos ciclones con esclusas de 250 mm «Emsa», un depósito de espera de 1.000 Kg, un motor «Gee-Unelec» tipo 38T/4, número 5101531; un

reductor J. I. V. Número 396, modelo 24; una mezcladora «Gruber», de 900-1.000 litros; un motor «Siemens R-58, número 445394, con ventilador acoplado «Emsa»; un motor «Alas» tipo M5C/R, número 40180, con reducción; un motor «GEE» tipo 5K218/4, número 953858; un motor «Alas» tipo M5C/R, número 40181; un motor «Siemens» tipo R-58, número 439259, con ventilador acoplado; un motor «Siemens» tipo Or 38 b-4, número LcL 481013; un mezclador vertical de 500-600 litros, un motor tipo Or 2854, número 475513; un reductor J. I. V. número 490, un motor «Alas» tipo M3CR, número 37110; una esclusa de 150 mm, un molino «Royal Triumph» número 4, un motor «Gee-Unelec» tipo G 160 WW/Z, número 5006955; un molino «Triumph», dos pasos de molienda, un motor «GEE» tipo 218/2, número 951468; un motor «Gee-Unelec» tipo G 80X/4, número 5101374; un reductor J. I. V. número 513, modelo 35; un reductor J. I. V. número 111, modelo 24; un motor «Gee» 5101530, un recernedor metálico «Emsa», un motor «Unelec» tipo FM100 LV 8; un reductor J. I. V. número 314, modelo 12; un reductor J. I. V. número 315, modelo 12; un motor «Unelec» de 0.25 HP; 2.090.000 pesetas.

Lote 8. Sección solubles:

Un molino triturador «Fryma» con motor de 15 HP, dos motores bomba de trasego números 89051 y 79774, dos cerneadores «Z» especiales con tambor entelado en nylon, con motor acoplado de 1 HP; dos esclusas de 300 mm, con sus motores de 1 HP «Daverio, Sociedad Anónima»; dos equipos impulsores «Daverio, Sociedad Anónima»; dos válvulas de paso y desviación de género con mando de el cuadro, un silo metálico de 8 metros cúbicos, con los siguientes elementos, fabricado por «Morros, Sociedad Anónima», un motor de 5 HP caja metálica «Vyc», de mandos eléctricos; un motor con ventilador acoplado «Daverio, Sociedad Anónima»; un motor reductor de 0.5 HP, una secadora universal de pasta para productos alimenticios, m/«Dietzel» de rodillos con motor y roscas, capacidad de materia seca 250/300 Kg/h, el tambor es cromado al cromo duro; dos alimentadores secadoras compuesto de: dos motores reductores GEE, dos tubos alimentadores, dos campanas de aluminio m/«Emsa», dos chimeneas de acero inoxidable m/«Emsa», un cuadro de mandos eléctricos BBC, un cuadro de mandos eléctricos «Siemens», un cuadro de mandos eléctricos «Daverio, Sociedad Anónima»; una válvula de cambio, una caldera «Riera», una homogeneizadora «Alfalaval», cuatro homogeneizadora mezcladoras de acero inoxidable «Diesel»; 34.390.000 pesetas.

Lote 9. Instalaciones industriales anexas a los circuitos de anfmón y astraharina:

Una zaranda para descargar primero entrada de harina, un depósito de 2.000 Kg con motor 2 HP «Emsa», un distribuidor DH-3 con motor reductor, 14 metros tubo de acero estirado, tipo caldera, con cinco curvas de 90°, con sus manguitos, tubos visores y bridas; una línea de tubo de acero estirado tipo caldera y acces., una línea de tubo de acero para tercer depósito, un cuadro de mandos eléctricos m/«Consoni» regulador entrada de harinas, una línea de tubos de acero estirado tipo caldera y un depósito de espera de llenado «Emsa»; 1.443.000 pesetas.

Lote 10. Almacén general:

Un ventilador colocado en transformador, un ventilador extractor «Bruger» pequeño, un extintor de carro «Parsi», una estantería metálica 16 estantes, una estantería metálica de nueve estantes, una estantería metálica de cinco estantes, una estantería metálica de 30 bandejas, una escalera de peldaños, un molino, una instalación sistema protección automática para transformadores, un transformador «Diesel», un transformador «Diesel General Eléctricas», tres estanterías metálicas dobles, una estantería metálica 20 bandejas, una

estantería metálica 12 bandejas, una estantería metálica 21 bandejas, una estantería metálica ocho bandejas, una estantería metálica seis bandejas, una mesita metálica dos bandejas, una mesita metálica dos bandejas, una balanza «Mobba», con peso 10 Kg; 1.228.000 pesetas.

Lote 11. Instalaciones anexas transformaciones:

Un secador de pastas m/«Glat» y sus motores de 6 y 9 HP, una instalación de trasego y mezcla de fuel-oil y gas-oil, un cuadro eléctrico auxiliar caldera «Henchel», un motor bomba impulsora 1.5 HP, un aparato para tratamiento de agua «Culligan», dos depósitos de uralita de 2.000 litros, una bomba impulsora de 1.5 HP, una instalación transporte fuel-oil a caldera «Henchel», una instalación general «Henchel», un depósito de plástico, una estufa secadora «Setur», con su cuadro de instalación; una pila para agua de acero inoxidable, un carro portagarras, una batidora «Cenemesa», 21 cubos madera para pasta, 11 varios, dos armarios soportes para filtros de aluminio, un extintor «Parsi» en carro 50 litros, mangueras de varios diámetros y longitudes, un filtro de sieix por profundidad caudal 10.000 l/h, Vic Industrial fac. 1.014-5/JR, un quemador «Dertli» COE-120 45/12 para caldera de aceite térmico «Riera», con tubos flexibles y pulverizado; cuatro depósitos de uralita de 1.000 litros con tres tapas cuadradas y una circular para 2.000 litros «Uralita, Sociedad Anónima»; un motor reductor «Anza» de 5,5 CV «Talleres Mecan. Zamorano», un reductor «Anza» 1:40 de «Talleres Zamorano», un generador «Henchel» automático generador rápido de vapor «Henchel», tipo HK-3.000, completamente automático con circulación natural de agua; un generador automático «Henchel» generador rápido de vapor «Henchel», tipo HK-5.000, completamente automático con circulación natural de agua; una carretilla eléctrica «Yale» con elevador hidráulico, una máquina embalar «Pak Master», una furgoneta m/«DKW»; 16.858.000 pesetas.

Lote 12. Equipo proceso información:

Un ordenador electrónico GE-55 «Honeywell-Bull», una traductora «Honeywell-Bull», una perforadora «Honeywell-Bull», una clasificadora «Honeywell-Bull», una verificadora «Honeywell-Bull», dos impresoras «Honeywell-Bull»; 4.343.000 pesetas.

Lote 13. Equipo de transporte de mercancía en general:

Enseres de transporte de mercancía; instalaciones eléctricas e industriales de las diferentes secciones de fábrica; herramientas, herramientas específicas de máq., etc.; 12.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado, Juan Piqueras Gayo.-El Secretario.-12.648-E (63897).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Alicante

Edictos

Doña Visitation Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 200/1984, a instancia de «Estructuras Lym, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benimeli, contra don Michel Follana Forte y don Juan Calvo Arráez, en reclamación de 3.003.374 pesetas, importe del principal reclamado, y por otro 1.200.000 pesetas, que se presuponan para intereses, gastos y costas: en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública

subasta los bienes que después se dirán bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 12 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 9 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 8 de enero de 1987, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embarcados; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo soliciten a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra en el Cabo de la Huerta, con una superficie de 1.975 metros cuadrados. Dentro de la cual existe un chalé de 107 metros cuadrados, piscina y terrazas, con la fachada principal sobre la playa de San Juan. Finca número 75.836 del Registro de Alicante número 1. Valorada en 9.126.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en la partida de la Albufrera, en zona interior, a la izquierda del FEVE. Tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados. Finca número 3.343 del Registro de Alicante número 1. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1987.-La Magistrado-Juez, Visitation Pérez Serra.-El Secretario judicial.-12.846-C (63749).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace constar: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 416/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Miguel García Bernabéu, doña Pilar Martín Lozano, doña María Pilar Gisbert Lozano, don Víctor Gisbert Lozano y don Santiago Gisbert Lozano, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 9.787.052 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el real crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda subasta, por igual término, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Tierra seco en el término de Ibi, llamada Altet de Molitó, en la partida de dicho nombre o Foyetes y también Ramblas; de un jornal, o sea, 48 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 769, libro 179 de Ibi, folio 167, finca número 3.469, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.218.000 pesetas.

2. Vivienda tercer piso, izquierda, subiendo la escalera de la casa número 11 de la calle Fray Luis de León, en la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, y la superficie útil, es el de 56 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177 de Ibi, folio 146, finca número 6.535, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 966.000 pesetas.

3. Vivienda tercer piso, derecha, subiendo la escalera de la casa número 11 de la calle Fray Luis de León, en la villa de Ibi, tiene una superficie construida de 72 metros 99 decímetros cuadrados, y la superficie útil, de 56 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177 de Ibi, folio 68, finca número 6.536, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 966.000 pesetas.

4. Apartamento centro, derecha, letra B, del piso primero del bloque I o edificio «Torre» de la urbanización «La Rotonda», sita en la playa de San Juan, de la ciudad de Alicante. Mide 68 metros 76 decímetros cuadrados, sin contar terraza y galería. Inscrito al Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.186, libro 327, sección primera, folio 210, finca número 19.624, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.200.000 pesetas.

5. Número 1-B. Local comercial derecha desde la fachada de la casa sita en la calle de Jijona, sin número de policía, bloque II, escalera 5, señalado con el número 1-B del edificio en Ibi, destinado a comercio o industria. Mide 125 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 769, libro 179 de Ibi, folio 164, finca número 7.570, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.415.000 pesetas.

6. Número 1-B. Local comercial situado en la partida delantera del edificio sito en la calle en proyecto de Ibi, sin número de policía, escalera 6, señalado con el número 1-B, destinado a comercio. Mide 66 metros 20 decímetros cuadrados después de otra segregación anterior. Inscrito al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 769, libro 179 de Ibi, folio 169, finca número 7.572, inscripción séptima.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.207.500 pesetas.

7. Número 10. Piso tercero, izquierda, de la casa sita en la calle del Cid, de Ibi, sin número de policía, escalera número 10, señalado con el número 10 del edificio destinado a vivienda unifamiliar del tipo F. Mide 116 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 97 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 769, libro 179, folio 171, finca número 7.543, inscripción quinta.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.207.500 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—5.136-A (63700).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 292/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María y doña Juana Murcia López, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.472.118 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 22 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1988, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Una casa situada en la calle Albéniz, del barrio de Triana, sita en Totana (Murcia), marcada con el número 2, es de planta baja y cámaras, con varias habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y patio. Ocupa una superficie de 224 metros cuadrados, o sea, 14 metros de fachada por 16 de fondo, de los cuales ocupa lo edificado 144 metros cuadrados, y el resto en patio. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral

número 28.131. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 5.232.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—12.830-C (63670).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 819/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Antonio López Asensio y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de marzo, 4 de abril y 3 de mayo de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 2.267.681 pesetas la primera finca y 3.305.043 pesetas la segunda, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Sitas en Sotillo de la Adrada (Avila).

1.^a Finca número 1. Local en planta de semisótano, de 167,21 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rampa de acceso y pasillo de entrada a los trasteros; derecha, entrando, izquierda y fondo, terreno común que circunda el edificio.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 16,77 por 100.

2.^a Finca número 2. Vivienda en planta primera, letra A, de 66,46 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda y fondo, terreno común que circunda el edificio.

Anejo: Esta vivienda lleva adscrito como anejo un cuarto trastero, señalado con el número 1, en planta de semisótano, de 8,05 metros cuadrados

útiles. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero 2; izquierda, local en semisótano, y fondo, terreno común que circunda el edificio.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 7,45 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 603, libro 39, folio 25, finca número 3.456-2.ª, y tomo 605, libro 39, folio 15, finca 3.491-2.ª, respectivamente.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.903-3 (63694).

BERJA

Edicto

Don Jesús Saracho Mejía, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 152/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Alcoba Enriquez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Parrilla Fernández, doña Mercedes Enrique Maldonado y don José María Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que después se dirán.

Se ha señalado para la celebración de tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1988, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y a las horas de las once.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero, y pudiéndose hacer posturas por escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.ª Propiedad de Francisco Parrilla Fernández y Mercedes Enrique Maldonado. Casa en Bajo, en pago del Campillo, término de Adra, de 14 metros de frente por trece de fondo, o sea, 182 metros cuadrados, que linda: Poniente y sur, calle nombrada Mediodía, por la que le corresponde el número 19; norte, herederos de María Uclés Fernández, y levante, herederos de Juan Fernández Cabrera. Inscrita al folio 199 vuelto, del tomo 744 del archivo general, libro 238 del Ayuntamiento de Adra, finca registral número 14.901, inscripción tercera. Que ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

2.ª Propiedad de Francisco Parrilla Fernández y Mercedes Enrique Maldonado. En término de Adra, pago de Cañadas o Albuferas, tierra de riego de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Adela Parrilla; este, Antonio Fernández Vargas, y oeste, Serafín Parrilla Fernández. Inscrita al folio 19, del tomo 1.037 del archivo general, libro 326 de Adra, finca número 24.721, inscripción primera. Que ha sido valorada en 1.200.000 pesetas.

3.ª Propiedad de José María Fernández Fernández. Suerte de tierra de riego en el pago de la Zanja de la Corrala, del término de Adra, de 2,5 marjales 36 varas o cuerdas aproximadamente, o sean, 13 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, camino del Patronato; sur, tierras de los herederos de don

Eloy Espejo; este, tierras de los herederos de doña Elena Manzano Peragaló, y oeste, don Juan Robles Linares. Inscrita al folio 139, del tomo 749 del archivo general, libro 240 de Adra, finca registral número 15.076, inscripción quinta. Que ha sido valorada en 1.200.000 pesetas.

4.ª Propiedad de don José María Fernández Fernández. En término de Adra, pago de Algaidas y Batatares, una tierra de riego eventual de cabida 16 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, servidumbre de riego y don José Lozano; este, Antonio Toledano Toledano; sur, camino de las Cañadas y explotaciones y parcelaciones agrícolas, y oeste, don José Lozano. Inscrita al folio 89, del tomo 922 del archivo general, libro 296 de Adra, finca registral número 21.671, inscripción primera. Que ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Saracho Mejía.-El Secretario.-4.901-3 (63692).

BILBAO

Edictos

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 644/1987 se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Euzko Frio, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad «Euzko Frio, Sociedad Anónima Laboral», que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria el día 30 de noviembre, a las once horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Bilbao, alameda de Recalde, número 64 bis, y con el siguiente orden del día:

Primero.-Renovación de los cargos sociales.

Segundo.-Disolución de la Sociedad y/o solicitud de quiebra voluntaria de la misma.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Dicha Junta será presidida por el ilustrísimo señor Decano del Colegio de Abogados de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-4.896-3 (63687).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora doña Luján Velasco, contra don Javier Juan Vicente Martín Aberasturi y doña María Luisa Garrido López, calle Paulino Mendivil, número 15, 4.ª izquierda, Las Arenas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 9 de diciembre de 1987, 15 de enero y 18 de febrero de 1988, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, subiéndolo, que tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, su cuota de participación es de 5 por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 15, antes 13, de la calle Paulino Mendivil, del barrio de Las Arenas, ante iglesia de Guecho. Inscripción: Libro 173 de Guecho, folio 130 vuelto, finca número 11.157, inscripción sexta.

Valoración a efectos de primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Valoración a efectos de segunda subasta: 4.124.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-5.143-A (63762).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 225/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Damián Sánchez Viejo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bien que se subasta

Piso en la calle Longares, número 5, sexto C, de Madrid. Tiene una superficie construida de 96,72 metros cuadrados, y consta de comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 2 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 8 de enero, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 17 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.892-3 (63683).

FERROL

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 12 de noviembre de 1987, se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la calle Coruña, sin número, primera subasta pública de los inmuebles que luego se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 397/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, Entidad domiciliada en La Coruña, calle Rúa Nueva, números 30 y 32, esquina a San Andrés, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Sociedad de responsabilidad limitada «Móvil-Dior, Sociedad Limitada», con domicilio en los números 15-17 de la carretera de San Juan de Filgueira, en este término municipal, haciéndose saber ya desde ahora, que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta, a celebrar a la misma hora de doce del siguiente 7 de diciembre de 1987, e igualmente una tercera subasta, a celebrar a igual hora de doce del siguiente 8 de enero de 1988.

Inmueble objeto de subasta

En cuarta hipoteca:

A) Número 1. Planta baja comercial de la superficie de unos 360 metros cuadrados, que contemplada desde la carretera de San Juan, linda: Por la derecha, herederos de don Pedro González; izquierda, propiedad de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada», y por el fondo, también de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada». Tiene como anejo una porción de terreno de 5 metros de fondo por todo el frente del edificio, comprendido entre el mismo y la carretera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol al tomo 929, libro 262, folio 61, finca número 25.483, inscripción quinta.

B) Número 2. Entresuelo comercial (en el mismo edificio). Sin distribución interior, de unos 360 metros cuadrados de superficie, que, contemplado desde la carretera, linda: Por la derecha, herederos de don Pedro González; izquierda, propiedad de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada», y por el fondo, también de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol al tomo 929, libro 262, folio 64, finca número 25.484, inscripción quinta.

C) Terreno destinado a labradío, en el que actualmente se encuentra construida una nave industrial, que tiene una superficie de 2.025 metros cuadrados, y linda: Este, carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija y el

edificio del que forman parte las fincas anteriormente descritas: norte, terreno de los herederos de don Pedro González y otros y el edificio anteriormente referido: oeste, propiedad de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada».

Figura inscrito al tomo 920, libro 262, folio 56, finca número 25.482, inscripción octava.

Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas para cada una de las fincas de las letras A, B y C, para la primera subasta; 9.375.000 pesetas para cada una de las fincas de las letras A, B y C, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo antes señalado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran el tipo señalado para cada una.

Dado en Ferrol a 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Judel Prieto.-El Oficial H. Secretario.-5.137-A (63701).

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granadilla de Abona y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366/1987, a instancia del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARI-BANK), representado por el Procurador señor Martínez de Lagos, se tramita denuncia por extravío de Letras de Cambio libradas por la Entidad Mercantil «Ahlers y Rahn, Sociedad Anónima», con cargo a los librados aceptantes don Albert Roland Haug, don Francisco Trujillo Rodríguez y don Rolf Walter Schmied, las cuales se describen así:

Con cargo a don Albert Roland Haug: Letra de Cambio librada en Santa Cruz de Tenerife el día 9 de enero de 1987 por la Entidad «Ahlers y Rahn, Sociedad Anónima», a la orden de la Entidad «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», vencimiento el día 22 de diciembre de 1987, por importe de 307.299 pesetas, domiciliada para su pago en la cuenta corriente número 182.149, de

aquel señor, en la Oficina o Sucursal del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en Playa de las Américas y debidamente aceptadas por don Albert Roland Haug.

Con cargo a don Francisco Trujillo Rodríguez: Letra de Cambio librada en Santa Cruz de Tenerife el día 9 de enero de 1987 por la Entidad mercantil «Ahlers y Rahn, Sociedad Anónima», a la orden de la Entidad «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», vencimiento al día 22 de diciembre de 1987, por importe de 79.945 pesetas, domiciliada para su pago en la cuenta corriente número 6.893 de la oficina o Sucursal de la «Caja General de Ahorros de Canarias», o «Caja de Canarias» en Adeje, y debidamente aceptada por don Francisco Trujillo Rodríguez.

Con cargo a don Rolf Walter Schmied: Letra de Cambio librada en Santa Cruz de Tenerife el día 9 de enero de 1987 por la Entidad «Ahlers y Rahn, Sociedad Anónima», a la orden del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», vencimiento al día 23 de diciembre de 1987, por importe de 519.654 pesetas, domiciliada para su pago en la Oficina o Sucursal del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de los Cristianos, y debidamente aceptada por don Rolf Walter Schmied.

Y por medio del presente, se cita a los posibles tenedores de los indicados títulos a fin de que dentro del término de diez días a partir de la publicación puedan comparecer un autos y formular oposición, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.-El Secretario.-4.425-D (63680).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1986, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Rafael Ruiz Guardia y Dolores Linde Cobo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 28 de enero de 1988, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1988, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el que se dirá.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja de una casa marcada con el número 2 de la prolongación de la calle Tetuán de la ciudad de Linares. Ocupa una superficie de 98 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 539, libro 537, folio 156 finca 24.993 inscripción primera.

Local comercial en planta baja de la misma casa. Ocupa una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 539, libro 537, folio 162, finca 24.997, inscripción primera.

Piso para vivienda, sito en planta primera de la misma casa. Ocupa una superficie construida de 123 metros, 82 decímetros cuadrados. Le es anejo un cuarto trastero sito en la terraza general del edificio señalado con el número 4. Inscrito al tomo 539, libro 537, folio 165, finca 24.999, inscripción primera.

Piso para vivienda, sito en la planta segunda de la misma casa. Ocupa una superficie construida de 123 metros 82 decímetros cuadrados. Le es anejo un cuarto trastero sito en la terraza general de edificio señalado con el número 5. Inscrito al tomo 539, libro 537, folio 168, finca 25.001, inscripción primera.

Piso para vivienda sito en la planta tercera de la misma casa. Ocupa una superficie construida de 123 metros 82 decímetros cuadrados. Le es anejo un cuarto trastero sito en la terraza general del edificio señalado con el número 6. Inscrito al tomo 539, libro 537, folio 171, finca 25003, inscripción primera.

Piso vivienda sito en la planta cuarta de la misma casa. Ocupa una superficie de 123 metros 82 decímetros cuadrados. Le es anejo un cuarto trastero sito en la terraza general del edificio señalado con el número 7. Inscrito al tomo 539, libro 537, folio 174, finca 25.005, inscripción primera.

A los efectos de la subasta la finca 1 está valorada en 1.900.000 pesetas; la finca 2, en 100.000 pesetas; las 3, 4, 5 y 6 en 3.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Jaén a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—4.897-3 (63688).

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 620/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Couce Percedo y doña América Pilar Pérez Ferro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de diciembre a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 28 de enero de 1988.

Finca objeto de subasta

Villa de Ares. Casa señalada con el número 42 de la calle de Los Angeles, compuesta de planta baja para almacén y dos pisos para sendas viviendas, de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Los Angeles; espalda, calle de la Franja; derecha, Manuel Ramil, e izquierda, Francisco Martínez Bouza y Bernardo Fernández del Río. Inscripción: Tomo 387, libro 48, folio 211, finca 6.121.

La Coruña, 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—La Secretaría.—4.893-3 (63684).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Gonzalo Martín Blanco, sobre reclamación de 2.972.568 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Que no han sido presentados títulos de propiedad y se nuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

Que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las

hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de enero próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta 4.ª sobre la baja, que es la izquierda del desembarque de la escalera, del portal 4 de su entrada en la calle Alfonso V, de esta ciudad de León, de 200 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rellano de su planta, caja escalera y ascensor y pasaje de la finca; derecha, con edificio del «Banco de Fomento»; izquierda, vivienda 80 y fondo con patio y Colegio de Madres Carmelitas. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Plazas de garaje.—Finca 24 de la misma escritura que la anterior y que se describe así: Local en planta 1.ª, sótano, 2.ª en orden de construcción. Es la quinta de la izquierda bajando de la rampa de acceso a la planta. Su superficie construida es de 85,30 metros cuadrados y según se mira a su entrada linda: Por el frente con vía de circulación y locales 23 y 25 de esta planta; por la derecha con caja de escalera; por la izquierda con Colegio de Madres Carmelitas, en subsuelo, y por el fondo, con edificio del «Banco de Fomento», en subsuelo. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos al demandado.

Dado en León a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—4.898-3 (63689).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 273/1986, se sigue expediente promovido por don José Luis Lafuente Morón, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Francisca Lafuente Morón, hija de Lucio Lafuente y de doña Pilar Morón, nacida en Logroño el 26 de agosto de 1928, con último domicilio en esta capital, en plaza de las Gaunas, número 5, 2.ª, la que se trasladó en el año 1951 a la ciudad de Sao Paulo (Brasil), a fin de trabajar como institutriz, sin que a pesar de las numerosas averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora su actual paradero o situación.

Dado en Logroño a 2 de abril de 1987.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario. 12.844-C (63747).

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 1.501/1985, seguido a instancia de Banco

Occidental, representado por el Procurador señor Lanchares, contra don Luis Monras Pont y Margarita Bienzobas Castillejo, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Minuta del Letrado señor Amorós: 65.000 pesetas.

Suplidos del Procurador señor Lanchares: 107.992 pesetas.

Derechos del Procurador señor Lanchares: 46.987 pesetas.

Principal reclamado: 794.346 pesetas.

Liquidación de intereses: 293.212 pesetas.

Total: 1.307.537 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, y pueda impugnarla dentro del tercer día a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 28 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.818-C (63667).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del número 999/1985, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Cerámica «El Trabajo de los Corrales», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta, 17.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de diciembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Haza de tierra al sitio de Vega del Burgo, término de Los Corrales; de cabida de dos fanegas y dos cuartillos, equivalente a 1 hectárea 31 áreas y 2 centiáreas, que linda: Por el norte, con la carretera de El Saucejo; por el sur, partido de la Alameda; por el este, doña Angeles Zamora Gallardo, y poniente, don Francisco Gutiérrez Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 219 del tomo 499, libro 49 de Los Corrales, finca número 2.642, inscripción séptima de dominio y novena de hipoteca.

Sobre dicho inmueble se edificó:

Urbana, industria de cerámica de construcción, situada en la Vega del Burgo, término municipal de la villa de Los Corrales, provincia de Sevilla y, concretamente, en el kilómetro 9,8 de la carretera de El Saucejo a Los Corrales. Ocupa una extensión superficial de 13.102 metros cuadrados. Consta de cinco zonas perfectamente diferenciadas:

Zona A: Recepción y almacén de barros, 1.296 metros cuadrados.

Zona B: Amasado y moldeo, 434 metros cuadrados.

Zona C: Secado, 840 metros cuadrados.

Zona D: Cocción, 1.100 metros cuadrados.

Zona E: Almacén de productos terminados, 7.574 metros cuadrados.

Zona de manipulación y almacén intermedios, 1.742 metros cuadrados.

Oficinas, 98 metros cuadrados.

Centro de transformación, 18 metros cuadrados.

Total superficie, 13.102 metros cuadrados.

De las zonas enumeradas van todas cubiertas menos la A y la E.

Zona A: Recepción y almacén de barro. Se trata de una zona sin cubrir.

Tiene acceso por el carril de las Cabrerías, que recorre el lateral del solar a todo lo largo. En este centro se enclava el centro de transformación.

Zona B: Amasado y moldeo.—Zona cubierta en la que se encuentra la tolva dosificadora de barros, donde vierte el remolque y todas las máquinas y elementos de transporte que van elaborando el barro hasta su definitivo moldeo.

Zona C: Secaderos.—Situado lateralmente. La superficie necesaria para su implantación está calculada en esta forma. Ciclo de secado, veinticuatro horas.

Zona D: Cocción.—Existe un horno de anchura en su base de 3,30 metros y altura de bóveda 2,65 metros con dos calles.

Zona E: Almacén de productos terminados.—Está situado en la parte delantera. Tiene acceso directo desde la carretera de Los Corrales al El Saucejo.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto menciona los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.865-3 (63682).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 502/1982, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Mercantil

Sierra en Medio, Sociedad Limitada», y «La Bellota, Sociedad Limitada», se ha ordenado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 26 de noviembre; segunda, 29 de diciembre, y tercera, 26 de enero de 1988.

Tipos: En cuanto a la primera, 37.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Edificio-chalé, denominado «La Bellota», situado en el término municipal de Alcobendas, Madrid, enclavado en la ciudad satélite denominada «La Moraleja». Tiene su entrada por el camino del Soto, que es el camino número 4 de la urbanización. Descrito con más detalle en los autos e inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 134, libro 16, folio 91, finca número 1.489.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1987. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.852-C (63756).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 209/1985-C-AL, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra Jerónimo León Conejo, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de marzo, 25 de abril y 30 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Piso en planta primera, letra B, del bloque primero, en calle Butrón, número 27, de Madrid. Linda: Al frente, rellano de la escalera y piso letra A de la misma planta; a la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda, con paseos y jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid al tomo 843, folio 73, finca número 64.882.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.819-C (63666).

*

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 838/85, se tramitan autos de procedimiento de Ley Hipotecaria, artículo 131, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar a la indicada «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, el resultado de la tercera subasta celebrada, para que dentro del término de nueve días mejore la postura ofrecida de 110.000.000 de pesetas, la parte demandante para que presente postor que mejore la misma, y debiendo al efecto consignar el 20 por 100 de tipo que sirvió para la segunda subasta, notificación que se llevará a cabo por edicto, uno de los cuales se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», otro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la Entidad «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—13.042-C (65099).

*

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de marzo de 1988, a las trece cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 21 de abril de 1988, a las once veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 19 de mayo de 1988, a las diez cuarenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.047/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Terreno en término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), al sitio de Capitos, de cabida 1 hectárea 23 áreas 5 centiáreas. Sobre esta finca existe construida una nave de 360 metros cuadrados, destinada a la cría de ganados; un pozo de agua potable, un estanque y una caseta destinada a albergar un transformador eléctrico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 238 del tomo 2.984 del

archivo general, libro 73 del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, finca número 5.779, inscripción 2.^a

El precio tipo para la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

El precio tipo para la segunda es de 11.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Eliola Somoza.—4.904-3 (63695).

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares, y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 181 de 1983, —hoy en procedimiento de apremio— promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, representando a la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Calero Martínez, vecino de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —plaza del Gran Teatro—, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre venidero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 22 de enero de 1988, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Dieciocho treintavas partes indivisas del número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Manzanares, en la calle de la Victoria, número 33, por donde tiene su entrada mediante rampa descendente. Mide una superficie aproximada útil todo el local de 600 metros cuadrados, y tiene una capacidad para unas 30 plazas de automóviles. Linda: Vista desde la calle Victoria, por la derecha, con el subsuelo de la casa de herederos de Felipe Rodríguez Caba y también con el cuarto de la caldera de calefacción,

y al fondo, con el subsuelo de la bodega de Francisco López de la Manzanera Maldonado.

Inscrita en el tomo 881, libro 376 de Manzanares, folio 129, finca 23.520, inscripción primera. Tasada en 180.000 pesetas.

2. Número 4. Apartamento en planta baja, letra C, del edificio en esta ciudad de Manzanares, y su calle de la Victoria, número 33, con su acceso por el portal número 1, situado en dicha calle. Mide de superficie 25 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, vestíbulo y caja de escalera de este portal y cuarto de contadores y el vuelo de la rampa de sótano-garaje; derecha, entrando, el piso letra D o finca número 5 de su planta y con el patio de luces; izquierda, con el vuelo de la rampa del sótano-garaje y con finca de herederos de Felipe Rodríguez Caba, y al fondo, con el patio de luces y con el piso vivienda letra E del portal número 2 de la calle Pérez Galdós, que es la finca número 6 de orden del edificio.

Inscrita en el tomo 881, libro 376 de Manzanares, folio 129, finca 23.520, inscripción primera. Tasada en 300.000 pesetas.

3. Número 8. Piso en planta baja, letra C, del edificio sito en Manzanares, de la calle Pérez Galdós, con su acceso por la puerta número 20 de dicha calle, que es el portal número 2 del edificio en la calle de la Victoria. Mide de superficie 70 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Por su frente, el pasillo del portal número 2 y el piso letra F o finca número 7 de orden del edificio y patio de luces; derecha, entrando, finca bodega de Francisco López de la Manzanera Maldonado; izquierda, con un patio de luces, y al fondo, con otro patio de luces y casa de herederos de Felipe Rodríguez Caba.

Tomo 881, libro 376, folio 150, finca 23.527, inscripción primera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Número 25. Piso letra C, en planta tercera sin contar la baja ni el sótano, del edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle de La Victoria, número 33, con su acceso por el portal y escalera número 1, situado en dicha calle, mide de superficie 85 metros cuadrados útiles. Linda, vista desde su entrada: Por su frente, pasillos de pisos y el piso letra B o finca número 24 de su planta; derecha, con la calle de la Victoria, con dos huecos abiertos; al fondo, con la calle Pérez Galdós, con cuatro huecos abiertos, y por la izquierda, con el piso letra D de su planta, que es la finca número 26 de orden del edificio.

Inscrita en el tomo 881, libro 376 de Manzanares, folio 201, finca 23.544, inscripción primera. Tasada en 3.250.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número 2, en planta sótano, cuarto trastero señalado con el número 2, de la casa reseñada anteriormente en el número 12, teniendo su acceso por el mismo sitio que el anterior. Tiene una superficie aproximada de 3 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso al cuarto que contiene el tanque de combustible; por su derecha, el expresado cuarto y hueco de la rampa de acceso al sótano; por el fondo, zona para aparcamiento de vehículo automóvil, señalado con el número 17.

Inscrita en el tomo 894, libro 382 de Manzanares, folio 127, finca 24.043, inscripción primera. Tasada en 24.000 pesetas.

8. Finca número 3, en planta sótano, cuarto trastero con el número 3 de la casa reseñada anteriormente en el número 12, teniendo su acceso por el mismo sitio que las anteriores. Tiene una superficie aproximada de 3 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo que conduce al cuarto que contiene el tanque de combustible; por su derecha, cuarto trastero número 2; por la izquierda, zona para aparcamiento de vehículos automóviles, señalado con el número 17.

Inscrita en el tomo 894, libro 382 de Manzanares, folio 129, finca 24.044, inscripción primera. Tasada en 25.000 pesetas.

10. Finca número 17, piso segundo, letra B, de la casa reseñada anteriormente en el número 7. Tiene una superficie aproximada de 86 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitacio-

nes, cocina, cuartos de baño y cuarto de aseo. Tiene una terraza que da a la calle General Moscardó y otro tendedero de patio de luces del centro del edificio. Linda: Por su frente, piso letra A, meseta de escalera y patio de luces indicado; por la derecha, entrando, piso letra A, y meseta de escalera; por la izquierda, al referido patio de luces y piso letra D, y por el fondo, calle General Moscardó.

Inscrita en el tomo 894, libro 382 de Manzanares, folio 159, finca 24.058, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

11. Finca número 24, piso cuarto, letra B, de la casa reseñada con el número 7. Tiene una superficie aproximada de 86 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una terraza que da a la calle General Moscardó y otro tendedero de patio de luces del centro del edificio. Linda: Por su frente, piso letra A, meseta de escalera y patio de luces indicado; por la derecha, entrando, piso letra A y meseta de escalera; por la izquierda, el referido patio de luces y piso letra D, y por el fondo calle General Moscardó.

Inscrita en el tomo 894, libro 382 de Manzanares, folio 173, finca 24.065, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

12. Finca número 26, piso cuarto, letra D, de la casa reseñada anteriormente en el número 7. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una terraza que da a la calle General Moscardó y otro tendedero de patio de luces del centro del edificio. Linda: Por su frente, meseta de escalera, patio de luces expresado y piso letra C; por la derecha, entrando, el referido patio de luces y piso letra B; por la izquierda, piso letra C, y por el fondo calle General Moscardó.

Inscrita en el tomo 894, libro 382 de Manzanares, folio 177. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 24 de septiembre de 1987.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-El Secretario.-4.895-3 (63686).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 349/1987, que se siguen a instancia de «Gravera el Puente, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de noviembre y hora de las doce.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 10 de diciembre y hora de las doce.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero, y hora de las doce, de 1988, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Una planta de aglomerado, situada en carretera nacional de Madrid-Cádiz, en término de Ocaña (Toledo), compuesta de los siguientes elementos:

Armadura metálica de planta, marca «In England Parker Alanc Drum Mix Fredin Parden».

Dos depósitos ensamblados de 30.000 litros cada uno aproximadamente, y uno de 20.000 litros.

Equipo de tres calderas, elementos eléctricos, UNIT número 49.049, «Tipehl-1480», 380 W.

Instalación asfáltica I-D-07536, tipo H-L, serie 1.4 O Jize-500-M.M. y Project-OV 536, UNIT número 45739 M-FG.

Tubos de ensamblaje de planta entre componentes, valorados en 48.750.000 pesetas.

9.000 metros de polvo de gravera, de 0 a 6 milímetros, valorados en 2.250.000 pesetas.

6.000 metros de gravilla, de 9 a 14 milímetros, valorados en 1.750.000 pesetas.

9.000 metros de gravilla, de 14 a 25 milímetros, valorados en 2.250.000 pesetas.

«Renault R-4 FG-A», matrícula MU-7660-S, valorado en 150.000 pesetas.

«Renault R-4 FG-A», matrícula MU-8836-P, valorado en 138.750 pesetas.

«Renault R-4 FG-B», matrícula MU-6118-T, valorado en 153.750 pesetas.

«Renault R-4 FG-A», matrícula MU-6710-P, valorado en 138.750 pesetas.

«Renault R-4 TL», matrícula MU-8837-P, valorado en 176.250 pesetas.

«Renault R-4 TL», matrícula MU-7659-S, valorado en 195.000 pesetas.

«Renault R-4 TL», matrícula MU-6705-P, valorado en 176.250 pesetas.

«Renault 18 GTX», matrícula MU-5240-W, valorado en 400.000 pesetas.

«Faum Frisch F 155 A», matrícula MU-33917-E, valorado en 1.462.000 pesetas.

«Faum FM-1014», matrícula MU-33918-E, valorado en 1.462.000 pesetas.

«Pegaso 2181-60», matrícula MU-0434-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

«Pegaso 1135N50», matrícula MU-1342-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

«Pegaso 1135 NA», matrícula MU-1655-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

«Pegaso 113550», matrícula MU-0168-P, valorado en 2.175.000 pesetas.

«Pegaso 218160», matrícula MU-0174, valorado en 2.175.000 pesetas.

«Sava J 4700», matrícula MU-6571-H, valorado en 75.000 pesetas.

«Sava J 41100», matrícula MU-8853-O, valorado en 236.000 pesetas.

«Carman B 2700», matrícula MU-34454-E, valorado en 2.250.000 pesetas.

«Seat 131-1800 Diesel», matrícula MU-8313-O, valorado en 168.750 pesetas.

«Seat 131-D», matrícula MU-8479-P, valorado en 187.500 pesetas.

«Talbot Horizon GLC», matrícula MU-5255-T, matrícula, digo, valorado en 318.750 pesetas.

Valorados todos ellos a efectos de subasta en la cantidad de 73.563.750 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1987.-El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-4.894-3 (63685).

PALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 284/1986, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Angel Becerril Melendro, María Jesús Becerril Rey, Julia Becerril Rey, Carlos Becerril Rey, Rosa Isabel Becerril Rey y Francisca Becerril Rey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 4 de febrero de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de febrero de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de la subasta

Urbana número 7.-Vivienda tipo A, en planta primera. Linda: Derecha, entranco, con patio de luces y descansillo de escaleras; izquierda, con descansillo de escaleras y calle Peregrinos; fondo, con Antonio García, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B. Tiene una superficie construida de 168,24 metros cuadrados y una superficie útil de 122,30 metros cuadrados. Hoy, según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 207,20 metros cuadrados y una superficie útil de 161,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, despensa, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y mirador. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 1 de las existentes en el sótano del edificio; que linda: Derecha, con pasillo de acceso; izquierda, con la plaza número 2; fondo, con subsuelo finca de Antonio García, y frente, con pasillo de acceso. Tiene una superficie construida de 35,21 metros cuadrados. Dicha finca tiene su entrada por la escalera A del portal número 1.

Finca registral número 39.738. Inscrita al tomo 2.204, libro 634, folio 55.

Valorada a efectos de subasta en 6.103.050 pesetas.

Urbana número 6.-Local en entreplanta con entradas a través de la calle Castillo y Cruz y a través de la calle Peregrinos. Con una superficie construida en planta de 110 metros cuadrados y una superficie construida en planta; con parte proporcional de usos comunes, de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local segregado bajo la letra E; izquierda, local segregado bajo la letra C; fondo, patio de luces y vacío de planta baja, y al frente, con calle Castillo y Cruz. Finca registral número 39.736. Inscrita al tomo 2.204, libro 634, folio 52.

Valorada a efectos de subasta en 5.920.050 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.902-3 (63693).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 426/1984, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Carlos Primo González, María José Blanco Echevarría y José Ramón Primo González, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de marzo de 1988; para la segunda, en su caso, el día 14 de abril de 1988, y para la tercera, también en su caso, el día 5 de mayo de 1988, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

Terreno de regadío número 33 de la hoja 3, en término municipal de Magaz; con una superficie de 1 hectárea 70 áreas. Valorada toda ella en 1.700.000 pesetas. Dos cuartas partes en 850.000 pesetas.

Terreno de secano en Magaz, número 29 de la hoja 14. Mide 12 hectáreas 81 áreas. Valorada toda ella en 3.202.500 pesetas. Dos cuartas partes en 1.601.000 pesetas.

Terreno de secano en Magaz, número 2 de la hoja 9. Mide 1 hectárea. Valorada toda ella en 280.000 pesetas. Dos cuartas partes en 140.000 pesetas.

Terreno de secano en Magaz, número 17 de la hoja 2. Mide 1 hectárea 2 áreas. Valorada toda ella en 918.000 pesetas. Dos cuartas partes en 459.000 pesetas.

Terreno de secano en Magaz, número 44 de la hoja 6. Mide 5 hectáreas 59 áreas. Valorada toda ella en 2.236.000 pesetas. Dos cuartas partes en 1.118.000 pesetas.

Terreno de regadío en Magaz, número 42 de la hoja 3. Mide 71 áreas. Valorada toda ella en 852.000 pesetas. Dos cuartas partes en 426.000 pesetas.

Terreno de secano en Magaz, al sitio de San Pedro. Mide 33 áreas 44 centiáreas. Valorada toda ella en 2.006.400 pesetas. Dos cuartas partes en 1.003.200 pesetas.

Corral o tenada en la calle de Las Eras, 4, de Magaz. Mide 350 metros cuadrados. Valorada toda ella en 700.000 pesetas. Dos cuartas partes en 350.000 pesetas.

Corral y pajar en Magaz de Pisuegra, en la calle San Mamés, 11. Mide 100 metros cuadrados. Valorada toda ella en 200.000 pesetas. Dos cuartas partes en 100.000 pesetas.

Terreno de secano número 43-1 de la hoja 6, en término de Magaz. Mide 2 hectáreas 18 áreas. Valorada toda ella en 1.744.000 pesetas. Dos cuartas partes en 872.000 pesetas.

Terreno de secano número 3 de la hoja 8. Mide 2 hectáreas 45 áreas. Valorada toda ella en 306.250 pesetas. Dos cuartas partes en 153.125 pesetas.

Terreno de regadío en Magaz, número 40 de la hoja 3. Mide 1 hectárea y 94 áreas. Valorada en 2.716.000 pesetas. Dos cuartas partes en 1.358.000 pesetas.

Terreno de regadío en Magaz, número 15 de la hoja 3. Mide 37 áreas. Valorada toda ella en 518.000 pesetas. Dos cuartas partes en 259.000 pesetas.

Bodega sita en término municipal de Magaz, al pago del Cotarro. La componen 15 metros cuadrados. Valorada toda ella en 120.000 pesetas. Dos cuartas partes en 60.000 pesetas.

Era situada al pago de las Eras de Abajo. Mide 26 áreas 91 centiáreas. Valorada toda ella en 807.500 pesetas. Dos cuartas partes en 403.650 pesetas.

Era situada al pago de Las Eras de Abajo, en término de Magaz. Mide 13 áreas y 45 centiáreas. Valorada toda ella en 403.500 pesetas. Dos cuartas partes en 201.750 pesetas.

Dado en Palencia a 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.905-3 (63696).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 844/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Antonio Gelabert Pujol, contra don Nadal Vich Marqués, en reclamación de 251.134 pesetas de principal, más 125.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Nadal Vich Marqués.

Bien objeto de subasta

Lote único.-Mitad indivisa. Porción de terreno procedente del predio Son Anglansola, Son Caliu y Ses Planes, de la parte conocida por urbanización «Palma Nova», en término de Calvià. Sobre el solar descrito se ha edificado una casa-chalé de dos plantas, con terrazas y jardín. Tiene unos 200 metros cuadrados edificados en planta baja y unos 150 en la primera planta alta. Valorados en 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 9 de diciembre de 1987, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—12.835-C (63674).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.100/1984-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Egnu, Sociedad Anónima», y doña Agueda Dols Amengual, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Agueda Dols Amengual:

Lote primero.—Tierra indivisible llamada «Teuán», sita en Marratxí, de 5 hectáreas 47,65 áreas, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Tierra indivisible llamada «Teuán», sita en Marratxí, de cabida 119,85 áreas, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Todos los datos de inscripción y descripción constan en autos a disposición de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 18 de diciembre de 1987, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para el lote primero y de 2.000.000 para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.899-3 (63690).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1986-M, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, instados por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de «Font Vella, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mayol Gomila, representado por el Procurador señor Borrás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana.—Parcela de terreno que corresponde al íntegro solar número 17 de la manzana IX del polígono industrial de «La Victoria», Son Castelló, con edificación en construcción de la planta baja, destinada a naves industriales y afines, que mide 588 metros cuadrados. La parcela mide unos 1.000 metros cuadrados y linda: Al frente, Gremio de Zapateros; derecha, entrando, solar número 18; izquierda, con solar número 16, y fondo, con el número 14. Todos de la manzana IX. Inscrita al tomo 436, folio 204, finca número 25.647, sección III.

Urbana.—Parcela de terreno que corresponde al solar número 18 de la manzana IX del polígono industrial de «La Victoria», Son Castelló. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, lindante: Frente, Gremio de Zapateros; derecha, entrando, con parcela número 14 de la misma manzana. En la parcela existe en estado de construcción una nave destinada a fines industriales con contara de 750 metros cuadrados edificados en una sola planta y destinada a almacén. Inscrita al tomo 72, folio 91, finca número 41.793, sección III.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 13.019-C (65077).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 165/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Gonzalo Rodríguez Bueno, Sociedad Limitada», don Gonzalo Rodríguez Bueno y doña Josefa Cardenas Campaña, en reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar nuevamente a tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por los demandados y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio de Palmete, término de Sevilla, que a su vez procede de la hacienda denominada de «Jesus, María y José», conocida también por la de «Amat» o «Amate». Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de 4 metros de anchura, abierta en la finca matriz denominada hoy «Guitarra», donde le corresponde el número 39 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 51, del tomo 2.212, libro 104 de la Sección Séptima, finca número 4.209, antes 32.575, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 5.550.000 pesetas.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo pero exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de diciembre venidero y hora de las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta anunciada en el día y hora indicados, se celebrará en el mismo sitio y hora en el siguiente día hábil.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta la fecha del señalamiento se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y la certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, accep-

tándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.900-3 (63691).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333 de 1981, promovidos por «Prebetong Sureste, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Rico Plaza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Parcela de terreno en término de Ibi, partida Derramador del Balsain, que ocupa una superficie de 1.867 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Castella y Tomás Pico, Vd. de la Paz, Bandera Valenciana y Nules.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 829 del archivo general, libro 200 del Ayuntamiento de Ibi, folio 41, finca 11.484.

Tasada en primera subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Una veinteaava parte indivisa de un local destinado a garaje, que ocupa una superficie de 566 metros cuadrados, del edificio sito en Ibi, calle Dieciocho de Julio, números 4, 6 y 8. Linda: Derecha, izquierda y frente, local número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 670, libro 142 del Ayuntamiento de Ibi, folio 149, finca 11.485.

Tasada en primera subasta en la suma de 400.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa en planta baja, sita en Ibi, calle de la Ciudad Deportiva, número 9, cuyo solar ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuida interiormente, ocupando la mitad de dicho solar, es decir, 64 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de la Pileta; derecha, Pedro González; izquierda, Vicente Rico Plaza, y fondo, María Luisa Paya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 528, libro 89 del Ayuntamiento de Ibi, folio 151, finca 5.047.

Tasada en primera subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta —que se celebrará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— los licitadores deberán consignar previamente en efectivo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 50 por 100 del tipo de la subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en primera subasta, la segunda, en su caso, se celebrará el próximo día 13 de enero, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiere postores, la tercera, sin sujeción a tipo, se llevará a cabo el próximo día 25 de enero, a la misma hora. Ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado y debiendo los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar al demandado don Vicente Rico Plaza y también a la Entidad «Bornay, Sociedad Anónima», los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Valencia, 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.886-10 (63492).

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 183 de 1982, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra «Cruceros Ría de Vigo, Sociedad Limitada», don Jesús Pérez Rodríguez y don Manuel Sequeiros Pérez, sobre reclamación de 17.600.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1987, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de diciembre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de enero de 1988, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Bienes embargados objeto de subasta

1.º Lancha o buque de pasaje con casco de madera y un palo, denominado «Crucero de Hios», de 20 metros de eslora entre perpendiculares, 21,90 metros de eslora de arqueo, 6,30 metros de manga y 3,25 metros de puntal, de tonelaje

total de 99,73 toneladas y arqueo bajo cubierta de 70,72 toneladas. Propulsada por motor diésel de 12 cilindros en V, marca «Carter-Piller», tipo D-398, número 67-DO-185815. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques al tomo 85, folio 18, hoja 2.240, y matriculado en la Comandancia de Marina de Vigo al folio 2.949, lista cuarta. Valorado en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

2.º Lancha de pasaje, con casco de madera, denominada «Camino da Miña Terra», propulsada por dos motores, de 17,40 metros de eslora y un tonelaje total de 63,10 toneladas. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques al tomo 71, folio 212 vuelto, hoja 2.149, y matriculada en la Comandancia de Marina de Vigo al folio 2.899, folio VI-5-2902. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

3.º Lancha de pasaje con casco de madera, denominada «Vexo a Ponte de Sampayo», propulsada por dos motores, de 17,40 metros de eslora; con un tonelaje total de 63,10 toneladas. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques al tomo 82, folio 91, hoja 2.148, matriculada en la Comandancia de Marina de Vigo al folio 2.899 de la lista cuarta. Valorada en la cantidad de 14.000.000 millones de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.845-C (63748).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 471 de 1987, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Fandos, Sociedad Anónima», representada en los autos por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, y por ser su activo inferior al pasivo ha sido declarada dicha supensa en estado de insolvencia provisional, convocando a los acreedores de la misma a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo a las diecisiete horas, lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—12.843-C (63746).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña Marta Gracia Martínez Camarasa, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición, bajo el número 120/85, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremocha y Aramburu, en representación de don Didier Stawowski, contra otro y don Enrique López Ortiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado en proveído de esta fecha citar a don Enrique López Ortiz, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, en primera, o, en su caso, por segunda, el 14 del mismo mes y hora, comparezca ante su Sala de Audiencia, sita en la calle de Orense, número 22, primera planta, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer a la segunda, podrá ser tenido por confeso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1987.—La Juez, Marta Gracia Martínez Camarasa.—La Secretaria.—4.804-3 (65094).